



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación de la modificación de los estatutos del organismo autónomo del Patronato del Museo Histórico Las Merindades

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de fecha 28 de marzo de 2025 de modificación del artículo 12 de los estatutos del organismo autónomo del Patronato del Museo Histórico Las Merindades, con el siguiente tenor literal:

Artículo 12. –

k) La aprobación de la memoria de la gestión anual y la revisión a final de año de las exposiciones realizadas.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Medina de Pomar, a 3 de junio 2025.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez